PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-ANT-CTPGA-033-2026

OBJETO: 5_9501_483 CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDE LA URIBE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	AMBIENTAL Y SST	RESULTADO
C-LINE V&M LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACEPTADO
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
LEXINC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Nota. El proponente que presentó el menor valor ofertado C-LINE V&M LTDA, subsanó los requisitos exigidos, en consecuencia, se procede a realizar la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Circular No. No: 05-2-2026-003257 de 28 de abril de 2026, recomienda al Ordenador del gasto – subdirector del Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente C-LINE V&M LTDA, identificado con NIT. 900224737-6.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.
Elaboró: Yesenia María Troncoso Pino – Profesional en Gestión Contractual G01
Revisó: Víctor Alfonso Villadiego Bernal – Abogado gestión contractual



Camilo Lopez Gutierrez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Yesenia Maria Troncoso Pino; Victor Alfonso Villadiego Bernal; Yoleima Yulieth Mercado Alquerque; y 2 más

Mié 22/07/2026 18:06

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 19/07/2036 18:06

GCCON-AN-001 CLine V&M ... 8 MB

GCCON-AN-001 ARTICA SOL... 8 MB

2 archivos adjuntos (16 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buenas tardes Yesenia,

Con respecto a los requisitos legales ambientales y de SST concluimos lo siguiente: Los dos proponentes subsanaron. Comparto evaluación.

Cordialmente,



Yoleima Yulieth Mercado Alquerque

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Yesenia Maria Troncoso Pino; Victor Alfonso Villadiego Bernal; Luisa Fernanda Rojas Morales; Camilo Lopez Gutierrez; y 1 más

Mié 22/07/2026 15:24

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 19/07/2036 15:24

4.Evaluación Financiera C LIN...
22 KB

Cordial saludo.

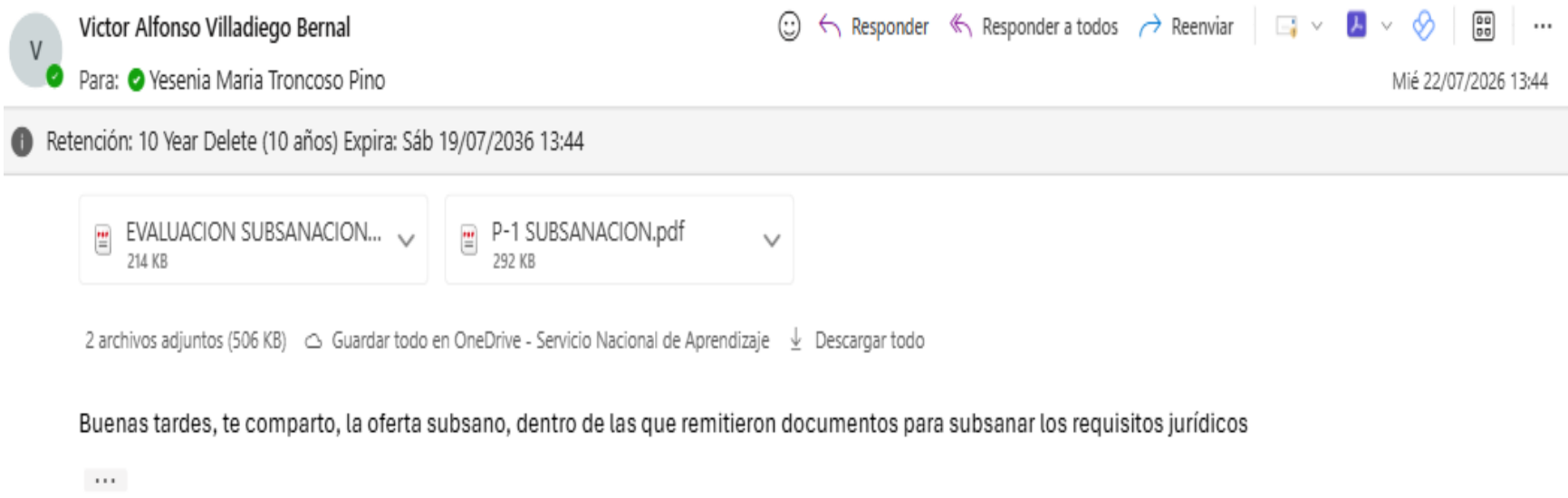
En atención al requerimiento de aclaración realizado dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **5_9501_483**, cuyo objeto es **"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados instalados en la sede principal y subsede La Uribe del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial"**, me permito informar que fue revisada la respuesta presentada por el proponente **C LINE V & M LTDA.**, identificado con NIT 900.224.737.

Una vez analizada la información allegada, se evidenció que el proponente sustentó de manera suficiente la estructura de costos, la capacidad operativa, la disponibilidad de recursos y las condiciones comerciales que respaldan la ejecución del contrato por el valor ofertado de **$18.445.020**.

En consecuencia, se considera que la justificación presentada desvirtúa la presunción de un precio artificialmente bajo, toda vez que demuestra la viabilidad técnica, financiera y económica de la propuesta, sin comprometer el cumplimiento del objeto contractual ni la calidad de los servicios requeridos.

Por lo anterior, se remite el presente concepto para los fines pertinentes dentro del proceso de evaluación.

Cordialmente,


Victor Alfonso Villadiego Bernal
Responder
Responder a todos
Reenviar
Para: Yesenia Maria Troncoso Pino
Mié 22/07/2026 13:44
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 19/07/2036 13:44
EVALUACION SUBSANACION...
214 KB
P-1 SUBSANACION.pdf
292 KB
2 archivos adjuntos (506 KB)
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
Descargar todo
Buenas tardes, te comparto, la oferta subsano, dentro de las que remitieron documentos para subsanar los requisitos jurídicos

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.